



Resolución Directoral N° 130 -2011-AG-PSI

Lima, 08 ABR. 2011

VISTO:

El Memorando N°671-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 28 de marzo de 2011, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N° 89-2009-AG-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Del Sector Yuco", para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de Reservorio en el Sector de Yuco, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de noviembre de 2009, se suscribió el Convenio N°089-2009-AG-PSI, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Del Sector Yuco", para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de Reservorio en el Sector de Yuco, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash", ubicado en el distrito de Caraz, provincia Huaylas, departamento de Ancash, por un monto total de S/.294,685.00, incluido los Servicios de Supervisión, siendo el plazo de ejecución de 120 días calendario; en el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009, la Ley N°29453, y de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2010-AG-PSI, de fecha 18 de junio de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código de SNIP 104631, y un costo ascendente a la suma de S/.276,664.67, incluido IGV;

Que mediante Addenda N° 01 al referido Convenio, suscrito con fecha 25 de febrero de 2010, se modificaron los Numerales 4.3 y 4.4 de la Cláusula Cuarta del mismo, en el sentido que el monto total a ser desembolsado asciende a la suma de S/. 282,189.70, y podrá ser desembolsado en una sola armada, y se modifica el cronograma de desembolsos indicado en dicho Convenio, respectivamente;

Que, asimismo, por Addenda N° 02 al mencionado Convenio, suscrita con fecha 13 de mayo de 2010, se precisó que los mayores costos que se pudieran generar durante la ejecución de la Obra o cualquiera sea su origen, serán asumidos por el Núcleo Ejecutor "Del Sector Yuco";

Que, mediante Acta de Terminación de Obra suscrita con fecha 21 de octubre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Del Sector Yuco", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra "Mejoramiento del Reservorio en el Sector Yuco, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash" ha culminado, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a los documentos del Expediente Técnico aprobado, suscribiéndose con fecha 10 de febrero de 2011, el Acta de Entrega y Recepción de la Obra;

Que, mediante Informe N° 044-2011-AG-PSI-OGZN-T, de fecha 26 de enero de 2011, la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, remite el Expediente que sustenta la Liquidación Final del Convenio N° 089-2009-AG-PSI, para revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°011-2011-PSI-OGZNT/FUO, de fecha 07 de marzo de 2011, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, manifiesta su conformidad al Expediente de Liquidación del referido Convenio en base a la revisión efectuada a los informes presentados por la Supervisión (Formato N° 26), y por el Residente de Obra (Informe Final-2010-RESIDENTE/R.A.V.M), en donde concluyen que los aspectos técnicos concuerdan con las metas consideradas en el Expediente Técnico, tales como: la construcción de un Reservorio de Concreto Armado $fc = 175 \text{ kg/cm}^2$ de 0.25 de espesor y 32 metros de largo por 30 metros de ancho, con un volumen de 2016 m³; la Construcción del canal de rebose de concreto simple de una longitud de 11 Ml, la cual se reubicó con la autorización del Supervisor, adicionándose la instalación de una tubería de salida y caja de válvulas; y la instalación de compuerta metálica en la toma del canal Huancutey; con relación al aspecto económico, indica que la información mostrada en el manifiesto de gastos muestra coherencia y evidencia un adecuado manejo de los recursos financieros asignados, cumpliendo el Núcleo Ejecutor con su aporte económico, y el PSI con transferir un total de S/.282,189.70, para la ejecución de la Obra mediante 02 desembolsos: el primero por la suma de S/. 5,280.00, y el segundo por S/. 276,909.70; sobre el aspecto administrativo, señala que no han existido mayores inconvenientes, y el normal desarrollo de las actividades se comprueban con la emisión de documentos tales como: emisión de autorización de gastos, informes mensuales del Residente y del Supervisor; con respecto al Supervisor de la Obra, indica que ha cumplido con los lineamientos estipulados en la Guía para Convenios ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, demostrando tener conocimiento de su trabajo; concluyendo, que habiendo revisado el Expediente de liquidación del referido Convenio, el mismo ha sido elaborado por los representantes del Núcleo Ejecutor y del Inspector Residente, y del análisis de los aspectos técnicos, económico y administrativo efectuado por el Supervisor de Obra;

Que, mediante Informe N°04-2011-AG-PSI-DIR-OS-/ICD, de fecha 14 de marzo de 2011, el Ingeniero de Liquidación de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego, manifiesta respecto a la liquidación presentada, que las metas fueron logradas al 100% conforme al Expediente Técnico, siendo el monto total invertido de S/.294,701.10, que representa una eficiencia en el manejo y ejecución del Convenio del 100% respecto al costo inicial establecido, siendo el aporte final del PSI y del Núcleo Ejecutor de S/.282,189.70 y S/. 12,511.40, que representan el 95.75% y el 4.25%, respectivamente, del monto total invertido, aportando el Núcleo Ejecutor S/. 16.10 más, del monto inicialmente establecido en el Convenio, cuyo sustento de los aportes se detallan en el manifiesto de gastos, valorización del aporte comunal y documentos sustentatorios de gastos; la meta ejecutada indica, comprende las señaladas por el Ingeniero de Obras en el informe precedente; respecto al plazo de ejecución, señala que la obra se inició el 23 de agosto de 2010, siendo la fecha de entrega del terreno el 22 del mismo mes, y culminó el día 21 de octubre de 2010, sin ampliaciones de plazo; recomendando finalmente aprobar el Expediente de Liquidación del Convenio N° 089-2009-AG-PSI, que arroja un costo total de S/. 294,701.10, de acuerdo con el detalle contenido en el Formato L-01.00, procediendo a elevar dicho Expediente para la aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N°343-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 22 de marzo de 2011, la Oficina de Administración y Finanzas indica que luego de la revisión y conciliación por el área de contabilidad de los Fondos transferidos por el PSI y del manifiesto de gastos de la Obra "Mejoramiento de Reservorio en el Sector de Yuco, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash", otorga conformidad administrativa a la liquidación practicada;

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 130 -2011-AG-PSI

-2-

Que, mediante Memorando N° 0013-2011-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 25 de marzo de 2011, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego otorga conformidad el Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Mejoramiento del Reservorio en el Sector de Yuco, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash", indicando que el mismo cuenta con la conformidad del Supervisor de Obra, del encargado en Liquidaciones del PSI y de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 089-2009-AG-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Del Sector Yuco";

Que, mediante Informe N°026-2011-AG-PSI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, y haberse llevado el procedimiento de liquidación de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio N° 89-2009-AG-PSI suscrito con el Núcleo Ejecutor "Del Sector Yuco", así como por la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010, resulta procedente aprobar la referida Liquidación;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG, normas complementarias y conexas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Liquidación Final del Convenio N°089-2009-AG-PSI suscrito con fecha 24 de noviembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Del Sector Yuco", para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Reservorio en el Sector Yuco, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash", ubicada en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas-Ancash, departamento de Ancash, que determina un Costo total de S/.294,701.10 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Uno y 10/100 Nuevos Soles), siendo el aporte del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/.282,189.70 y S/.12,511.40, que representan el 95.75% y 4.25%, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Núcleos Ejecutores de la PCM, al Núcleo Ejecutor "Del Sector Yuco", a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

